CONTRATO Nº 063/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **Nº 4.359.482**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **firma Librería y Papelería Nueva Esperanza – Ruc: 3963352-7**, domiciliada en calle Guavirá esq. Palmas y Chivato, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Sonia Griselda Cáceres Monzón con Cédula de Identidad N° 3.963.352,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO DE TINTA E UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es: **Adquisición de Tóner, Cartucho de Tinta e Útiles de Oficina**

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 423734.**

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 104/2023.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Propietaria

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	2	Tóner para Fotocopiadora Multifuncional Brother MFC-L5900DW (Original de la marca Brother)	Brother	China	Unidad	4	938.000	3.752.000
3	3	Tóner para Impresora HP LaserJet P1102 (Original de la marca HP)	HP	China	Unidad	20	564.000	11.280.000
4	4	Tóner para Impresora HP LaserJet P1002 (Original de la marca HP)	HP	China	Unidad	15	575.000	8.625.000
5	5	Tóner para Impresora HP LaserJet Pro M102w (Original de la marca HP)	HP	China	Unidad	15	592.000	8.880.000
6	6	Cartuchos de tintas 664 XL color compatible para impresora HP (Original/ Compatible)	HP	China	Unidad	20	242.500	4.850.000
7	7	Cartuchos de tintas 664 XL negro compatible para impresora HP (Original/ Compatible)	HP	China	Unidad	20	223.300	4.466.000
8	8	Cartuchos de tintas 662 XL color compatible para impresora HP (Original/ Compatible)	HP	China	Unidad	20	242.500	4.850.000
9	9	Cartuchos de tintas 662 XL negro compatible para impresora HP (Original/ Compatible)	HP	China	Unidad	20	223.300	4.466.000
10	10	Cartucho de tinta Color compatible para impresora HP 61 (Original/ Compatible)	HP	China	Unidad	10	214.000	2.140.000
11	11	Cartucho de tinta negro compatible para impresora HP 61 (Original/ Compatible)	HP	China	Unidad	10	182.560	1.825.600
12	12	Lamina para plastificar tamaño oficio	Foska	China	Unidad	10	135.000	1.350.000
13	13	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio	Alamo	Nacional	Unidad	113	12.800	1.446.400
							TOTALES	**57.931.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaranies cincuenta y siete millones novecientos treinta y un mil.-**

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas
Telefax. +595 464 20120
Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Proprietaria

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Propietaria

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

.....
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Rep. Legal de Librería y Papelería Nueva Esperanza
Proveedor

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Proprietaria